

Este viernes 12 de octubre de 2007 en audiencia pública

AIDSESEP sustentará argumentos legales a favor de los indígenas aislados ante la CIDH en Washington, EEUU

Estado peruano contrata abogado para su defensa exonerándolo de un concurso público obligatorio y aprueba su adjudicación directa

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) presentará este 12 de octubre ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) los argumentos legales de las solicitudes de otorgamiento de medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori Nahua y Nanti de Cusco y Ucayali, y de los pueblos indígenas aislados Waorani (Tagaeri -Taromenane), Pananujuri (Arabela) y Aushiris o Abijiras de Loreto.

Las citadas demandas internacionales fueron interpuestas por esta organización indígena en julio pasado, luego de que el Estado peruano hiciera caso omiso a las exigencias de AIDSESEP de no realizar actividades de exploración y explotación en los territorios donde habitan estos pueblos aislados que atentan contra sus elementales derechos a la vida, la salud y sus territorios ancestrales.

La sustentación de estas demandas judiciales se dará dentro del calendario de Audiencias Públicas programadas por la CIDH en su nuevo periodo de sesiones que tendrá lugar en Washington del 8 al 19 de octubre del presente año. La audiencia relacionada a los casos presentados por AIDSESEP ha sido denominado “Situación de pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Perú”.

En la citada audiencia, la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), organización base de AIDSESEP, informará sobre el estado actual de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario Mashco-Piro, Yora y Amahuaca de Madre de Dios a fines de marzo último.

La organización indígena enviará dos representantes indígenas y un asesor legal para sustentar las razones de las citadas demandas internacionales signadas con los números 102/07 (Kugapakori Nahua Nanti y otros), 129/07 (Tagaeri, Taromenane y otros) y 262/05 (Mashco-Piro, Yora y Amahuaca).

Por su parte, según la Resolución Ministerial N° 482-2007-MEM/DM, publicada en *El Peruano*, el Ministerio de Energía y Minas contrató los servicios del abogado Francisco Eguiguren Praeli para la defensa del Estado peruano. Según la citada resolución el monto que el Estado desembolsará por esta defensa legal será de 48,500.00 nuevos soles, el mismo que ha sido exonerado de concurso público. Eguiguren acompaña en el viaje a Washington al viceministro de Energía y Minas Pedro Gamio Aita.

La organización indígena AIDSESEP, luego de conocer la contratación de este abogado defensor de los derechos humanos expresa su profunda preocupación por este extraño cambio en la prístina trayectoria profesional de este letrado, ya que este patrocinio estatal beneficiará únicamente a un grupo reducido de empresas extractivas en clara contraposición a los derechos fundamentales de primer orden establecidos en la Constitución Política del Estado

como son la vida y la salud que están directamente ligados a la salvaguarda de la existencia e integridad de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
